



**ABASTOS DE MERIDA**  
Rastro Municipal

**( T ) Programas y Proyectos de Inversión.**

**AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Mediante DECRETO NUMERO 223 se crea un Organismo Municipal Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de "ABASTOS DE MERIDA", cuyas actividades tendrán la índole de servicios públicos.

"ABASTOS DE MERIDA" tiene como finalidad la prestación de servicio de corrales, la adquisición y matanza de ganado, el servicio de refrigeración fundamental de carnes, la industrialización y venta de los productos derivados de esta actividad, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, así como la celebración de contratos y la realización de los actos necesarios o convenientes para los fines enumerados.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción III, inciso b y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a la Información Programática, con la desagregación del inciso b) Programas y proyectos de Inversión, se aclara que **Abastos de Mérida Rastro Municipal**, opera en base al Plan municipal de Desarrollo 2018-2021. "Programa de Operación de Empresas Paramunicipales."

**El presupuesto destinado a acciones que implican erogaciones de gasto de capital son las siguientes**

<b>Programa: Operación del Rastro</b>	
<b>Presupuesto de Egresos</b>	<b>Aprobado</b>
<b>Gasto Corriente</b>	44,892,904
<b>Gasto de Capital</b>	1,093,664

Al 30 de JUNIO de 2020 se ha devengado las siguiente erogaciones en gasto corriente y gasto de capital:

<b>al 30 de JUNIO se han devengado</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	22,231,890.33
<b>Gasto de Capital</b>	349,303.26

- El Gasto Corriente fue para las operaciones del Rastro de Municipal
- El Gasto de Capital , fueron acciones de Inversion en Bienes Muebles y mejoras de las instalaciones para proporcionar un servicio oportuno y de calidad.



**ABASTOS DE MERIDA**  
Rastro Municipal

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

AUTORIZÓ

**ING. JUAN CARLOS LUCERO FLORES**  
DIRECTOR GENERAL

REVISÓ

**L.A.G.E. ROSA SILVIA GÓNGORA PUC**  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.